



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO ACUERDO N° 124 / 2015**

**SESIÓN ORDINARIA N° 15 / 2015**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**



**GRUPO 3 DE OBSERVACIONES: ROBERTO OSSANDON VALDES**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 15**, de fecha **22 de Mayo de 2015**, bajo **Acuerdo N° 124** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

**No acoger la observación realizada por Roberto Ossandón Valdés y Agustín Ossandón Valdés, la que dice relación con lo siguiente:**

**Observación 18-1:**

Existe el congelamiento de cualquier tipo de desarrollo en el Loteo Zapallar Norte por la aplicación de la zona ZEP-5 de Cordón Montañoso. Se pide permitir usos urbanos tipo vivienda.

La definición de la zona ZEP-5 vulnera el espíritu de la definición que hace el Plan regulador Intercomunal de esta zona, pues este plan intercomunal la define como zona de "Expansión Urbana" es decir una zona que está considerada como un área de crecimiento natural del asentamiento urbano de Zapallar; es decir, una Zona en donde el Plan Regulador Comunal debe planificar y organizar el crecimiento del asentamiento urbano de Zapallar.

Define esta área como un área en que está prohibido cualquier tipo de asentamiento urbano o actividad, puesto que el espíritu de un Área de Extensión Urbana es que en esa área se extienda el asentamiento urbano existente.

Solicitud: que en esta zona sí se permitan usos urbanos como por ejemplo, la construcción de al menos una vivienda por terreno de acuerdo a la subdivisión predial mínima de 5.000 m2 definida en la Ordenanza propuesta.

**Resultado de la votación observación 18-1:**

**Como resultado de la votación, el Concejo Municipal de Zapallar rechazó acoger la observación N°18-1, respecto a modificar la zona ZEP-5 con el fin de admitir usos urbanos, como el de vivienda, considerando una relación de una vivienda predio, de acuerdo a una subdivisión predial de 5.000 m2.**

La votación fue la siguiente, conforme a Concejales y Concejales presentes en la sala:

Concejal Sergio Correa Undurraga	No Acoge
Concejal Gonzalo Fernández Osorio	No Acoge
Concejala Liliana Figueroa Arancibia	No Acoge
Concejala Carolina Letelier Riumallo	No Acoge
Concejal Federico Ringeling Hunger	No Acoge
Concejal Fidel Rojas Guerra	No Acoge
Alcalde Nicolas Cox Urrejola	No Acoge

En Zapallar, a veinticinco días del mes de Mayo de dos mil quince.